



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.552.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 33; Decreto Alcaldicio N° 5.394, de fecha 31 de julio de 2023, que autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400.040, clase "A", Tipo "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de Damary Jerez Castillo a Vanessa Andrea Jeraldino Cifuentes; Acuerdo N°222/2023, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 01 de septiembre de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó asentar la Patente de Alcohol tipo: Depósito de Bebidas Alcohólicas, de la contribuyente doña Vanessa Jeraldino Cifuentes; Memorándum N° 662, de fecha 06 de septiembre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar asentamiento de la patente de alcohol Rol 400.040, de Vanessa Jeraldino Cifuentes.

DECRETO:

1.- Apruébese y autorícese el **asentamiento** de la Patente de Alcohol del contribuyente que se indica, quedando por tanto asentada en la dirección que se individualiza; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Nombre	:	Vanessa Jeraldino Cifuentes
RUT	:	
Giro	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Clase	:	"A"
Rol	:	400.040
<u>Asentamiento</u>	:	<u>Finlandia 3141</u>

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL